

ENTORNO LOS MOLINOS

Calle Nuevo Trazado 21

28460 - LOS MOLINOS

NIF G81/879728

Juan José Roca Escalante, D.N.I. 50.297.583, en su condición de Presidente de la Asociación "**ENTORNO LOS MOLINOS**", con domicilio social en la Calle Nuevo Trazado nº 21 28460-LOS MOLINOS, ante el Excmo. Ayuntamiento de Arévalo comparece y, como mejor en Derecho proceda, **EXPONE**:

PRIMERO.- Que la Asociación "ENTORNO LOS MOLINOS" se halla inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con el número 16.757 (**Anexo 1**), así como en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales -previsto en el artículo 236 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales- de Los Molinos con el número 1 (**Anexo 2**).

SEGUNDO.- Que la finca denominada "Huerta del General", en el término municipal de Los Molinos (provincia de MADRID) es propiedad del Ayuntamiento de Los Molinos por legado de D. Julio Escobar del Cubo, aceptado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 20 de Octubre de 1994.

Resulta decisivo señalar -y así consta en el acuerdo del Pleno, fotocopia del cual se acompaña como **anexo 3**- que el legado de la finca fue realizado con la carga explícita de que «quedará destinada por el Ayuntamiento de Los Molinos a Parque Público y, por consiguiente, al disfrute libre de sus visitantes».

En el Registro de la Propiedad figura que la citada finca tiene una superficie de 75 áreas y 45 centiáreas -7.545 metros cuadrados- (LOS MOLINOS, Libro 78, Tomo 2.994, Finca nº 301-N). Se adjunta fotocopia del folio correspondiente del Registro de San Lorenzo del Escorial como **anexo 4**.

TERCERO.- Que por disposición testamentaria, D. Julio Escobar Cubo instituyó heredero a título universal a ese Excmo. Ayuntamiento de Arévalo.

CUARTO.- Que en la referida finca la compañía Repsol Butano S.A. pretende la instalación del centro de almacenamiento, trasvase, vaporización, regulación y distribución de Gas Líquido Propano, para el suministro canalizado del mismo al casco urbano -a corto plazo a 1.360 viviendas, consumo comercial, institucional y a pequeñas industrias; con arreglo -en síntesis- a las siguientes características:

- Un centro de almacenamiento para gas propano, constituido básicamente por dos depósitos de 49,5 m³ de capacidad cada uno; y las siguientes magnitudes (para cada uno de los tanques):
 - . Longitud total: 13.780 mm
 - . Diámetro exterior: 2.200 mm
 - . Volumen total: 49,5 m³
 - . Superficie exterior: 97,6 m²

- . Contenido (capacidad de propano almacenado): 20.790 Kg.
- . Peso de vacío aprox.: 10.200 Kg.
- Casetas para el equipo de vaporización, el equipo de calefacción y la bomba de trasvase. La planta de estas casetas tendrá una cota superior al nivel del terreno que las circunda. Las casetas tienen unas dimensiones mínimas de:
 - . Planta: 3,275 * 3,25
 - . Altura: 3,50
- El recinto que agrupa la Estación de Almacenamiento, caseta de vaporización, caseta de equipo de calefacción y caseta de equipo de trasvase estará vallado por medio de una tela metálica de 2 metros de altura, como mínimo.

QUINTO.- Como consecuencia de lo expuesto en el apartado precedente se ha seguido ante la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid **procedimiento de calificación urbanística** para autorizar «la instalación de suministro de Gas Líquido Propano, sito en la finca de la "Huerta del General", en Suelo No Urbanizable, del término municipal de Los Molinos, promovido por la mercantil "Repsol Butano, Sociedad Anónima».

En el citado expediente ha recaído Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, de fecha 1 de Junio de 2001 -notificado a esta Asociación el pasado 4 de Julio de 2001-, por el que se otorga la calificación urbanística instada por Repsol Butano S.A. para la descrita instalación en la finca "Huerta del General".

Se adjuntan como **anexos 5 y 6**, fotocopias del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid y del escrito de alegaciones deducido por esta Asociación en el trámite de información pública.

SEXTO.- Con fecha 6 de Julio de 2001, esta Asociación ha formulado escrito ante el Ayuntamiento de Los Molinos instándole a que «comunique y dé noticia de la substanciación del procedimiento de concesión de licencia urbanística seguido a instancia de la Compañía Repsol Butano S.A. para la instalación de depósitos de Gas Líquido Propano en la finca de la "Huerta del General" al Ayuntamiento de Arévalo (Ávila) en su condición de interesado, por si a su derecho conviniera la personación en el mismo para la defensa de sus intereses».

Se acompaña fotocopia del escrito como **anexo 7**.

SEPTIMO.- A efectos de completar la información sobre el asunto, se acompaña asimismo la siguiente documentación:

- Certificación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Los Molinos de fecha 25 de Abril de 1996, por el que se acuerda la cesión de uso de parte de la finca "Huerta del General" (**anexo 8**).
- Acuerdo del Ayuntamiento de Los Molinos con la compañía REPSOL BUTANO S.A., de fecha 6 de Febrero de 1998, para la dotación de una instalación de suministro de gas propano por canalización al municipio de Los Molinos (**anexo 9**).

- Certificación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Los Molinos de fecha 7 de Octubre de 1998, en relación con la ratificación del Convenio firmado con Repsol Butano S.A. (**anexo 10**).
- Certificación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Los Molinos de fecha 4 de Noviembre de 1998, en relación con la ratificación del Convenio firmado con Repsol Butano S.A. (**anexo 11**).
- Certificación del acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Los Molinos de fecha 18 de Enero de 2001, en relación con informe en el expediente de calificación urbanística (**anexo 12**).

OCTAVO.- La legislación civil reconoce en favor del Ayuntamiento de Arévalo -en su condición de heredero- el derecho a exigir el debido cumplimiento de la voluntad del causante en todo lo que se refiere a la disposición a título singular de la finca "Huerta del General" y su destino a Parque Público; voluntad que resulta frustrada en su integridad con las instalaciones pretendidas por la Compañía Repsol Butano S.A..

En virtud de cuanto antecede,

SOLICITA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE AREVALO que por habido el presente escrito, lo admita y tenga por deducidos los hechos y consideraciones que en él se contienen para su conocimiento y efectos.

OTROSI DICE: Que en la actualidad y hasta el día 6 de Agosto de 2001 se halla en fase de exposición al público el proyecto de Revisión del PGOU de Los Molinos.

En dicho proyecto se plantea la construcción, para los próximos tres años, de 60 viviendas con la tipología de "Residencial multifamiliar en bloque abierto" en la finca "Huerta del General". Se acompaña fotocopia de la ficha-resumen de la Unidad de Ejecución nº 10 que así lo contempla (**anexo 13**).

Tales medidas, no resultaría necesario siquiera decirlo, resultan asimismo contrarias a la voluntad del testador y el destino que por la misma -en términos claros y precisos- se dispuso para la finca legada en favor del Ayuntamiento de Los Molinos.

y, **SOLICITA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE AREVALO** que tenga por deducido el hecho anterior para su conocimiento y efectos.

En Los Molinos, a de Julio de 2001.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE AREVALO